

000001



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(PGR)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°16-2024-DFEP-PGR

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE, 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1699/TSC/2024

000002



Abogado

Manuel Antonio Díaz Galeas

Procurador General

Procuraduría General de la República (PGR)

Su Oficina.

Señor Procurador General:

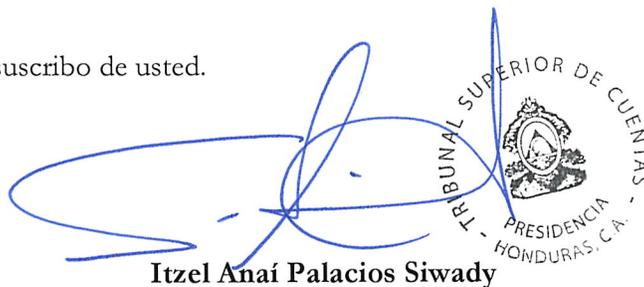
Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°16-2024-DFEP-PGR, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 6, 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC) y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
PRESIDENCIA
HONDURAS, C.A.

Itzel Anaí Palacios Siwady

Magistrada Presidente



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA	1
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	7
CAPÍTULO III	10
CONCLUSIONES	10



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 6); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Procuraduría General de la República que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Procuraduría General de la República, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación de gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo examinado.

D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por



000005



la Procuraduría General de la República y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Procuraduría General de la República (PGR), es creada en la Constitución Política de 1957, en los artículos 294 al 298, que establecen su función de representante de los intereses del Estado de Honduras. En el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la PGR, se establecen las atribuciones puntuales de promover, representar y sostener los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte; Deducir los recursos pertinentes contra las resoluciones desfavorables en todo o en parte, a los intereses que represente en ejercicio de esa misma personería y Asesorar al Poder Ejecutivo en todos los casos que el Presidente de la República o Secretarios de Estado requieran su opinión.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la PGR, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La misión se plantea como, representar y defender los intereses de la nación, en el marco del Estado Democrático de derecho y el respeto irrestricto de la Constitución de la República, mediante una procuración eficaz y eficiente.
- Se definieron dos (2) Objetivos Estratégicos orientados a:
 - Mejorar la representación legal del Estado de Honduras y la defensa de sus intereses en el ámbito nacional e internacional, para evitar el menoscabo del erario público.
 - Mejorar los servicios de consultoría y asesoría legal a los diferentes Órganos y Entidades del Estado de Honduras, orientado a la toma de decisiones y los servicios de Emisión de Constancias de Solvencia a Personas Naturales y Jurídicas.
- La planificación operativa institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con el Plan de Nación y Visión de País, en el Objetivo N° 4:** “*Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo*” y contribuye al cumplimiento de la Meta 4.1: “Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de competitividad global a la posición 50”.



000007



- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo 2.1 “Reformar el Sistema Judicial y Penal, con mecanismos que garanticen la transparencia, el acceso igualitario y la celeridad en la administración de la justicia”, y contribuye al cumplimiento del resultado N° 2.1.1 “Incrementado el acceso de la población a los mecanismos efectivos de justicia civil y judicial”.
- **Con la Agenda Nacional 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**: según las notas explicativas, durante la formulación del Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2023, en la matriz de planificación proporcionada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), no contemplaba la vinculación a la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que la PGR, por su rol institucional de la prestación de los servicios judiciales para defender los intereses del Estado de Honduras, no tiene definido una estructura programática específica a para tal fin; sin embargo, ha creado la Unidad de Género con su planificación y presupuesto, para realizar acciones a lo interno de la institución, como ser: acondicionamiento y apertura de un espacio físico en la oficina central de Tegucigalpa destinado como sala de lactancia en apoyo a las madres que lo necesitan; jornadas de capacitación en procesos de formación y sensibilización en materia de género.
- La estructura del Plan Operativo Anual se estableció mediante un (1) programa institucional de donde se desprende **un (1) producto final que representa los servicios legales para la defensa del Estado de Honduras**; por lo que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2023 con base a su único producto final y programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución de los Productos finales
Asesoría y Representación Legal del Estado	1	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES).

Con relación a los resultados físicos reportados, su programa alcanzó una ejecución promedio del 100%, sobre estos se detalla lo siguiente:



000008



EL PROGRAMA DE ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO, tiene como propósito defender y representar sus intereses en el ámbito nacional e internacional para evitar el menoscabo del erario público, así como proveer asesoría legal a los diferentes órganos y entidades del Estado.

El resultado de su único producto final, fue la obtención de **3,359 Expedientes resueltos a favor del Estado de Honduras en instancias Administrativas y Judiciales, en Materia Penal, Civil, Ambiental, Laboral y Contenciosos Administrativo**; en los que la PGR promovió casos contra terceros, así como, en aquellos casos, en que defendió los intereses del Estado ante acciones interpuestas por terceros en su contra. Los resultados obtenidos derivaron de dos vías:

- **Vía Judicial:** son los resultados favorables al Estado dictados por un Juez o un Tribunal quien decidió definitivamente el pleito o causa en cualquier instancia o recurso.
 - **2,616 resultados favorables en Materia Penal:** derivadas de procesos en materia de: niñez, y adolescencia, de delitos tributarios y conexos, lucha contra la corrupción; crimen organizado, delitos comunes, contra la extorsión, y en la privación definitiva de bienes de origen ilícito que se derivan de proceso penal.
 - **85 resultados favorables en Materia Ambiental:** derivadas del cumplimiento y aplicación del marco jurídico ambiental.
 - **86 resultados favorables en Materia Contencioso Administrativo:** resultantes de demandas promovidas por empleados de la administración pública en contra del Estado, que se rigen por leyes especiales.
- **Vía Extrajudicial:** acciones realizadas por la PGR para cerrar casos en aquellos expedientes donde existe un acuerdo de cumplimiento, por parte de las personas naturales o jurídicas que han sido sujeto de algún tipo de sanción, evitando con ello la interposición de demandas. para lo cual la PGR, una vez cumplido las condiciones del arreglo devuelve el expediente, como descargado, a las instituciones de procedencia donde se le generó la sanción, entre algunas de estas están: la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Protección al Consumidor de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); Tribunal Superior de Cuentas (TSC).
 - **492 resultados favorables en Materia Civil,** derivadas de que las personas naturales o jurídicas consignadas con responsabilidades civiles y/o administrativas, efectuaron el pago total por el cual fueron reparadas.



000009



- **80 resultados favorables en Materia Laboral:** resultantes del pago por multas pecuniarias impuestas por las Secretaría del Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, requerimientos de pagos y contestación de demandas promovidas regidas por el Código de Trabajo.

Los resultados anteriores reportados fueron verificados de la siguiente forma:

- Cuadro Estadístico que elabora la Dirección Nacional de Procuración Judicial (DNPJ) con 3,170 Expedientes.
- Cuadro Estadístico que elabora la Dirección Nacional de Auditoría y Supervisión Judicial (DNASJ) con 104 Expedientes.
- Informe de Ejecución Mensual POA 2023, que elabora la Dirección General de Ambiente (DGA) con 85 Expedientes.

Es importante mencionar que la revisión realizada en todos los productos finales no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

Este producto final presenta una ejecución del 140%, para efectos del presente informe el porcentaje de ejecución fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo de lo planificado. De acuerdo a la revisión y análisis de las notas explicativas, se debió a lo siguiente:

- **En Materia Civil**, se registró un alza del volumen de expedientes relativos dos situaciones particulares: 1) Los casos de las acciones de la Inspectoría del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social, que derivaron en la aplicación de penalizaciones económicas a empresas, por vulnerar los derechos de los trabajadores; y 2) Los casos de las sanciones económicas emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico, a las empresas o sociedades que proveen bienes o servicios y que vulneraron la Ley de protección al consumidor. En ambos casos la PGR ejecutó el cobro a favor del Estado de Honduras.
- **En Materia Penal** se registró un elevado grado de expedientes derivado de las solicitudes de medidas de simplificación procesal y de medidas desjudicializadoras con las que se logró las conciliaciones para resarcir el daño económicamente a favor del Estado. Es importante mencionar, que estas medidas, según las notas explicativas, se dan cuando se cumplen ciertos requisitos legales en el caso de las medidas desjudicializadoras son beneficios que se dan al imputado donde las penas no son elevadas y que benefician al Estado para recuperar y reducir la mora en tribunales (Limitada en el Código Penal, Procesal Penal y demás leyes).

Como parte de los resultados obtenidos en la gestión institucional, están las siguientes acciones internas (productos intermedios):

- **19,645** Constancias de solvencias emitidas a personas naturales 13,145 y jurídicas 6,500. El



objetivo de esta, es informar que los ciudadanos (as), Personas Naturales o Jurídicas, no hayan sido objeto de resolución firme y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovidas por el Estado de Honduras, durante los últimos 5 años.

- **3,463** Expedientes judiciales emplazados¹ al Estado de Honduras por acciones de personas naturales y jurídicas, que están en proceso en la PGR.
- **5,721** Expedientes supervisados en los diferentes juzgados (Civil, Contencioso Administrativo y Laboral).
- **522** Expedientes auditados² en los diferentes juzgados.
- **438** Expedientes administrativos y judiciales promovidos por el Estado de Honduras contra personas naturales y jurídicas.
- **362** Dictámenes, opiniones y asesorías legales emitidas a los diferentes órganos y entidades del Estado de Honduras.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la PGR para el ejercicio fiscal 2023 fue de L231.79 millones, financiado por L181.32 millones de fondos del Tesoro Nacional y L50.47 millones de Recursos Propios, provenientes de una proyección de la aplicación de Multas, Penas, Reparos, y Conmutas.

Con relación al período fiscal anterior, este presupuesto aumentó en 12% de acuerdo a la revisión de notas explicativas, se debió a los requerimientos planteados ante la Secretaría de Finanzas (SEFIN) para dar respuesta a las necesidades prioritarias del personal de la oficina principal, oficinas regionales, tanto en recurso humano, materiales y equipamiento (equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina), para el desarrollo de sus actividades.

¹ Emplazados: es el mecanismo por medio del cual se le notifica a las partes demandadas que hay un proceso en su contra, señalando el tiempo con que cuentan para llevar a cabo un acto o incumplir una obligación dentro del término preestablecido por la Ley.

² Auditados: es el proceder sistemático, que se encamina a lograr el cumplimiento del actuar oportuno en un juicio por parte de los Procuradores Judiciales que representan al Estado de Honduras, indicando las fallas detectadas o avisando de inmediato de alguna actuación que perjudique los intereses del Estado.



000011



El presupuesto de egresos registró modificaciones de aumento por L73.90 millones, que corresponden a incorporaciones de fondos del Tesoro Nacional, asignados al Objeto de Gasto 27500 “Gastos Judiciales”, para dar cumplimiento a las resoluciones dadas en el marco de arbitrajes internacionales contra Honduras registrados en el Centro Internacional de Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), los que permitieron establecer un presupuesto vigente por L305.69 millones.

A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión institucional 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	Saldo presupuestario por Grupo de Gasto
Servicios Personales	171,031,453.00	171,031,453.00	165,836,381.00	57.83%	5,195,072.00
Servicios No Personales	39,287,700.00	113,087,700.00	104,452,700.00	36.42%	8,635,000.00
Materiales y Suministro	13,378,530.00	13,478,530.00	9,580,624.00	3.34%	3,897,906.00
Bienes Capitalizables	6,750,000.00	6,750,000.00	6,050,000.00	2.11%	700,000.00
Donaciones	1,350,000.00	1,350,000.00	850,000.00	0.30%	500,000.00
Total Gasto	231,797,683.00	305,697,683.00	286,769,705.00	100%	18,927,978.00

Porcentaje de Ejecución del Gasto	94%
Porcentaje Ajustado de Ejecución del Gasto	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios:

Los Gastos Corrientes representan el 98% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en el pago de sueldos y salarios, demás colaterales del personal; gastos judiciales (para el cumplimiento de sentencias firmes contra el Gobierno), pasajes y viáticos, servicios jurídicos (honorarios profesionales por asesoramiento y representación de la PGR), servicios básicos, pago de alquiler de edificios viviendas y locales, primas y gastos de seguro, combustible (diésel), repuestos y accesorios, servicios de consultoría monitoreo y evaluación (sistema eléctrico de aires acondicionados, sistema informático, procesos de licitación de generador eléctrico y de avalúos para sustentar expedientes judiciales), servicio de imprenta publicaciones y reproducciones, situación coherente al rol institucional de representar y defender los intereses del Estado ante los Juzgados y Tribunales correspondientes.

Dentro de este tipo de gasto las Transferencias Corrientes corresponden a erogaciones para el personal de la institución, en concepto de becas y por ayuda económica por situaciones especiales.

Los Gastos de Capital representaron el 2% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en la compra de vehículos y equipo para computación.



000012



Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados:

- **L5.0 millones en Servicios Jurídicos.** En el proceso de verificación se evidenció que, si bien está devengado el valor total, solamente se ejecutaron L2.47 millones, sobre los cuales revisaron los Reportes de la Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), Cheques, Contrato de Servicios de Consultoría, Recibo por Honorarios Profesionales, Informes de Consultoría; el restante L2.53 millones están en reserva presupuestaria, con base a Resolución Interna Número 009-2023.
- **L600 miles en Productos de Artes Gráficas.** la documentación revisada fueron los Reportes de la Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), Cheques, Cotizaciones, Facturas, Recibos.
- **L2.5 millones Equipo de Transporte para Personas.** En el proceso de verificación se evidenció que, si bien está devengado el valor total, en la documentación revisada: Reportes de la Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), Documentos de licitación, estos fondos están comprometidos para la adquisición de dos (2) vehículos para uso de la Dirección General del Ambiente, en base a licitación LPN-PGR-002-2023.
- **L800.0 miles Becas Nacionales,** En el proceso de verificación se evidenció que, si bien está devengado el valor total, solamente se ejecutaron L25 miles, sobre los cuales revisaron Reportes de la Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), Nota de Débito y Contrato de Beca, el restante L75 miles están en reserva presupuestaria, con base a Resolución Interna Número 009-2023.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de L18.92 millones, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas **no estuvieron disponibles para su ejecución en diversos objetos de gasto**, debido a que la institución no captó la totalidad de la proyección de Recursos Propios, de L50.47 millones solo captó L31.54 millones.

Para los fines de la presente evaluación se establece que, del presupuesto vigente de L305.69 millones, solo dispuso de L286.76 millones, de los cuales los ejecutó en su totalidad resultando un grado real de ejecución presupuestaria de 100%.



000013



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023 se practicó sobre la información proporcionada por la Procuraduría General de la República (PGR), de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. En relación al Enfoque de Género, se evidenció que no hay una estructura programática definida para tal fin; sin embargo, tiene la Unidad de Género con su planificación y presupuesto para el desarrollo de diversas actividades a lo interno de la institución.

Se determinó que el cumplimiento del Plan Operativo fue de 100%; este porcentaje se sustenta en la verificación de total de su único producto final reportado, que permite establecer un efectivo cumplimiento en función de representar y defender los intereses de la nación, en el marco del Estado Democrático de Derecho y el respeto irrestricto de la Constitución de la República.

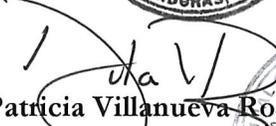
3. El grado real de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L286.76 millones), el que se determinó con base a los datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), con base en la disponibilidad real de recursos, y mediante un proceso de verificación aleatoria de cuatro (4) Objetos del Gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.



Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe del Departamento de
Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria


Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024